



CONVENIO MODIFICATORIO EN CUANTO A IMPORTE Y PLAZO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE LA EMPRESA: TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-DM-011-22-IR** CON FECHA DEL **29 DE MARZO DE 2022**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE VIALIDAD EN CALLE SAN JUAN, COMUNIDAD LOS RODRIGUEZ, SANTIAGO, N. L.**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,667,452.50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY DOS PESOS 50/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE: **PROGRAMA DESARROLLO MUNICIPAL 2022.**
- D) QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJCUCION DEL **29 DE MARZO DEL 2022 AL 26 DE JUNIO DEL 2022.**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **76** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON " SOLO MEDIANTE CONVENIOS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE QUE ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, **NO REBASAN MAS DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.**

F) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:





- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE **NO REPRESENTAN MAS DEL 25% DE REDUCCION EN EL MONTO INICIAL DEL CONTRATO** POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA HOJA DE RESUMEN QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO
 - 2) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE **\$3,667,452.50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY DOS PESOS 50/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. MODIFICANDOSE EN UN **4.52 %** QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$34,627.27 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M. N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- G) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**
- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
 - 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-DM-011-22-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE MODIFICAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE **\$3,702,079.77 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA **11 DE JULIO DEL 2022, DE ACUERDO A REPROGRAMACION.**

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO.





LEIDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2022.

POR EL MUNICIPIO

C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRÉS MARTÍN SALAZAR RODRIGUEZ
SINDICO SEGUNDO

C. LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. HECTOR G. CHAVARRÍ DE LA ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA

C. GUILLERMO ANDRÉS GUAJARDO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio No. MS-OP-DM-011-22-IR celebrado en fecha 30 de junio del año 2022 entre el Municipio de Santiago Nuevo León y la empresa denominada TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA S.A. DE C.V. a través de su representante legal el C. GUILLERMO ANDRÉS GUAJARDO MORALES.





HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$ 146,124.22
ADITIVAS	\$ 393,293.10
DEDUCTIVAS	-\$ 504,790.05
TOTAL	\$ 34,627.27

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ 34,627.27
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 3,667,425.50
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 3,702,079.77

